



CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	PROYECTÓ Y ELABORÓ	REVISÓ/APROBO	FUM
1	Gestión Recursos Humanos	Secretaria Ejecutiva	Contralora	22/02/2016

RESOLUCIÓN N° 025 DE 2016

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo

LA CONTRALORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales
Y en especial las conferidas en la Ordenanza 03E de 1992, y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Departamental de Arauca siempre ha propendido por el bienestar físico, mental y espiritual de sus Servidores, buscando fortalecer el ambiente laboral de la Institución, máxime cuando sus 12 empleados, 7 del nivel asistencial y 5 del nivel administrativo, manejan alta carga laboral, generada por el desequilibrio entre el recurso humano disponible y la acción de vigilancia fiscal sobre 68 sujetos de control y las actividades administrativas propias de una entidad estatal del nivel territorial.

Que con miras a disfrutar de un periodo de participación y recogimiento espiritual a través de los actos litúrgicos y religiosos que se celebran durante la semana santa solicitado por los funcionarios de la entidad y a fin de garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de las actividades misionales, se hace necesario adicionar el horario de trabajo, para compensar las jornadas laborales establecidas en la Ley correspondientes a los días Martes 22 y Miércoles 23 de Marzo de 2016, y para tal efecto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar temporalmente el horario de trabajo para los empleados públicos de la Contraloría Departamental de Arauca, con miras a compensar previamente el tiempo que corresponde a las jornadas laborales de los días 22 y 23 de marzo del 2016, días durante los cuales se disfrutará de descanso compensado y remunerado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a los Servidores Públicos de la Contraloría Departamental de Arauca laborar durante una hora adicional, con el propósito de compensar las 18 horas de la semana santa, en los siguientes términos:

Fechas horario adicional	Actividad	Horario	Horas compensadas
26,29 de febrero, 1,2,3,4,7,8,9,10,11,14,15,16, 17 y 18 de marzo del 2016	Jornada adicional de trabajo , compensatorio	6:00 - 700 p.m.	18



CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	PROYECTO Y ELABORÓ	REVISÓ/APROBO	FUM
1	Pago bonificación por servicios	Secretaria Ejecutiva	Contralora	22/02/2016

PARÁGRAFO ÚNICO: Comunicar a los servidores públicos de la Contraloría Departamental de Arauca que es obligatoria la compensación de las jornadas laborales, en su totalidad, con el propósito de no causar traumatismos ni retrasos a las actividades misionales y administrativas de la entidad y garantizar la prestación de servicios al público, a quienes se les informará de esta decisión a través de las emisoras locales, la página web de la entidad y anuncios fijados en lugares visibles de las oficina de esta contraloría.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los veintidós (22) días del mes de febrero del dos mil dieciséis (2016).



LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca